



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-03890W999-E45-2021**

**Que establece el desarrollo del procedimiento y los requisitos de  
participación para la contratación del servicio de "SEGURO DE  
BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

ÍNDICE

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Licitación Pública
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria

**II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Modalidad de la contratación
- f. Tipo de abastecimiento
- g. Modelo del Contrato
- h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio
- i. Condiciones de pago
  - i.1. Datos que deberán contener los recibos de pago de primas y/o CFDI
- j. Impuestos y derechos
- k. Garantía de cumplimiento del contrato
  - k.1. Liberación de garantías
- l. Penas convencionales
- m. Rescisión del Contrato
- n. Modificaciones al Contrato
- o. Anticipos

**III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Licitación
- c. Difusión de la Convocatoria
- d. Visita a las instalaciones



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Convocatoria
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
  - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

### **IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

### **V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

- 1. Documentación Legal-Administrativa
- 2. Documentación de la Propuesta Técnica
- 3. Documentación de la Propuesta Económica

### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- 1. Aspectos por evaluar
  - a) Evaluación legal y administrativo
  - b) Evaluación Técnica
  - c) Evaluación Económica
  - d) Adjudicación

### **VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

### **VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Licitación

### **X. INFORMACIÓN A PARTICULARES**

### **XI. INCONFORMIDADES**

### **XII. CONTROVERSIAS**

### **XIII. CASOS NO PREVISTOS**

### **XIV. FORMATOS**

#### **Anexo Técnico**

**Anexo No. 1.-** Relación de documentación entregada

**Anexo No. 2.-** Manifestación de interés

**Anexo No. 3.-** Acreditación de personalidad jurídica

**Anexo No. 4.-** Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

**Anexo No. 5.-** Declaración de integridad



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**Anexo No. 6.-** Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

**Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante

**Anexo No. 8.-** Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

**Anexo No. 9.-** Capacidad del licitante

**Anexo No. 10.-** Carta de aviso de domicilio

**Anexo No. 11.-** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria

**Anexo No. 12.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

**Anexo No. 13.-** Información Reservada y Confidencial

**Anexo No. 14.-** Propuesta Económica

**Anexo No. 15.-** Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

**Anexo No. 16.-** Carta de garantía integral

**Anexo No. 17.-** Solicitud de afiliación a cadenas productivas

**Anexo No. 18.-** Modelo de Contrato



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Para los efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:**

**ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección de Administración, facultado para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

**ÁREA REQUIRENTE:** Área usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

**ÁREA TÉCNICA:** La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen los licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

**ANEXO TÉCNICO:** Descripción, especificaciones y características objeto de la contratación de la Licitación.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**C.F.F.:** Código Fiscal de la Federación.

**CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios Modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes, con la dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**CONTRATO:** Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Licitante.

**CONVOCANTE:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legal, técnico y económico a los que se sujetará el procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por los licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Documento legal mediante el cual el Licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un contrato.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores de servicios a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

**LA ASEGURADORA:** La compañía de seguros que resulte adjudicada.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PARTIDA:** La división o desglose de los servicios contenidos en un renglón, procedimiento de contratación o en un contrato, para conceptuarlos o diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PÓLIZA:** Póliza de seguro de bienes patrimoniales y/o de vehículos.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Licitación Pública, y a este se le resta el porcentaje determinado por Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PRECIOS FIJOS:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** La persona física o moral a quien se adjudique el servicio materia de la Convocatoria y con quien la Convocante celebrara el o los contratos derivados del presente procedimiento.

**PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS:** Es la que presenta las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.

**PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

**SERVICIO:** Servicio de seguro de bienes patrimoniales y de vehículos.

**S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**U.M.A.:** Unidad de Medida y Actualización.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**CALENDARIO DE EVENTOS**

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

<b>DÍA:</b>	19	<b>MES:</b>	Abril	<b>AÑO:</b>	2021
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> <a href="http://www.ciesas.edu.mx">www.ciesas.edu.mx</a>				

**VISITA A LAS INSTALACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>LUGAR:</b>	

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	27	<b>MES:</b>	Abril	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	12:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

<b>DÍA:</b>	04	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	12:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	06	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	14:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el **Anexo No. 18** de la presente Convocatoria y obligará al CIESAS y al licitante ganador, a firmar el Contrato correspondiente.

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	08	<b>MES:</b>	Mayo	<b>AÑO:</b>	2021	<b>HORA:</b>	14:00
O dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo							
<b>LUGAR:</b>	Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### I. DATOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890W999-E45-2021 (CLAVE COMPRANET) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS.**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono 54-87-36-90 Ext. 1022, convoca a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890W999-E45-2021** (clave CompraNet) para la contratación del servicio de "**Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**", de acuerdo a con lo siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta Convocatoria contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación.

#### a. Medio y carácter del procedimiento

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento es una Licitación Pública **Electrónica** de carácter **Nacional**.

Por lo que los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica** a través de la plataforma **CompraNet** utilizando medios de identificación electrónica, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Para este procedimiento **no se recibirán y aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

#### b. Número de identificación de la Licitación Pública

El número de identificación asignado por CompraNet es **LA-03890W999-E45-2021** con número de expediente **2256461** y código de procedimiento **1051189** para la contratación de "**Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**".

**Nota:** Este es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica,

#### c. Ejercicio fiscal

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará los ejercicios fiscales **2021** y **2022** por el periodo de las **00:00 horas del 08 de mayo de 2021** y hasta las **24:00 del día 31 de diciembre de 2022**.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

El (los) Contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, será(n) de carácter plurianual.

### d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación referente a las proposiciones técnicas, económicas, así como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado del licitante.

### e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación el CIESAS, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida **34501 (SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES)** para el presente ejercicio fiscal, conforme al presupuesto de egresos de la federación 2021.

Así mismo, se informa que aun cuando el (los) Contrato(s) maneja una plurianualidad, el presupuesto que se tiene autorizado para su ejecución por el momento únicamente corresponde al ejercicio **2021** y el del ejercicio siguiente (**2022**) estará sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios respectivos, de conformidad con el Presupuestos de Egresos de la Federación que para tal efecto autorice por la H. Cámara de Diputados.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### a. Descripción de la contratación.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica, tiene por objeto la contratación del servicio de "**Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**", la cual consta de **dos partidas** descritas en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La descripción detallada de los servicios, incluyendo las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, se detallan en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

### b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta de **dos partidas y se adjudicarán por partida a uno o más licitantes**; el o los licitantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico**, en la Convocatoria, así como con las precisiones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y ofrezca las mejores condiciones para el CIESAS.

**PARTIDA 1:** Seguro de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple Empresarial)

**PARTIDA 2:** Seguro de Vehículos (Póliza de Vehículos)

Cabe aclarar, que el (los) licitante (s) que no oferten en su propuesta la(s) partida(s) por la que participa al 100% será desechada.

### c. Normas aplicables

No aplica.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### d. Método para realizar pruebas

En el presente procedimiento de Licitación **no se realizarán pruebas**.

La contratación se realizará conforme a lo especificado en el **Anexo Técnico** y de conformidad con el Fallo emitido.

### e. Modalidad de la contratación

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

### f. Tipo de abastecimiento

Para este procedimiento **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

### g. Modelo del Contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 18**, el modelo del Contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Así mismo, el Contrato que se establece en la presente Convocatoria, invariablemente deberá ser firmado con independencia de la entrega de la Carta Cobertura y las Pólizas.

### h. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio

La vigencia de los servicios **iniciará a partir de las 00:00 horas del 08 de mayo de 2021 y concluirá hasta las 24:00 del día 31 de diciembre de 2022**, hora del Centro de la República Mexicana.

Los servicios deberán proporcionarse durante toda la vigencia de la contratación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo Técnico** y lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar de manera física la Carta Cobertura, Pólizas y Endosos, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Calle Niño Jesús, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Carta Cobertura deberá ser entregada a más tardar al siguiente día hábil posterior a la notificación del Fallo, firmada por el Representante Legal de la(s) Aseguradora adjudicada (s); en el caso de las pólizas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Los precios de los servicios motivo de esta Licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo Técnico** y **serán fijos** hasta el total del cumplimiento del Contrato correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, **la continuidad del servicio para el ejercicio fiscal 2022, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal** que para tal efecto autorice la SHCP al CIESAS.

### i. Condiciones de pago

El prestador de servicios, una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente Licitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico**; previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará Recibo de Pago y/o Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento (entrega de carta cobertura, pólizas, reportes de siniestralidad, información que le sea solicitada referente a la póliza, entre otros).

Los pagos se realizarán de forma mensual a mes vencido, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del recibo o aviso de cobro de pago de primas y/o Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) y demás disposiciones aplicables en la materia. Los recibos de pago de primas y/o Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberá presentarse de forma impresa en el Departamento de Servicios Generales ubicado en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y los archivo PDF y XML deberá enviarse a la(s) dirección(es) de correo electrónico que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

En caso de presentar errores e inconsistencias en el recibo de pago de primas y/o CFDI y/o su documentación complementaria, no serán aceptadas por el CIESAS señalando por escrito las causas y el prestador de servicios deberá realizar la reposición de la documentación o CFDI, el periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que el (los) licitante (s) adjudicado (s) podrá solicitar al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del prestador de servicios siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del recibo de pago de primas y/o CFDI correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el prestador de servicios, el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el prestador de servicios reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.

En caso de que el prestador de servicios haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el prestador de servicios no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional.

### i.1. Datos que deberán contener los recibos de pago de primas y/o CFDI

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- **R.F.C.:** CIE800912-J23
- **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- **Número y Nombre de la Licitación:**
- **Número del contrato.**
- **Descripción de los servicios** (Conforme al contrato).
- **Periodo de prestación de los servicios.**

### j. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio prestado, objeto de la presente Licitación, serán pagados por el (los) licitante(s) adjudicado(s).

El CIESAS únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del (los) licitante(s) adjudicado(s).

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el (los) licitante(s) adjudicado(s).

Los licitantes no deberán considerar en sus propuestas ni en las primas de seguro cargo alguno por comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios.

### k. Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exenta al (los) licitante(s) adjudicado(s) de entregar la garantía de cumplimiento (Fianza) correspondiente, señalada en el artículo 48 de la Ley.

#### k.1. Liberación de las garantías

No aplica para este procedimiento.

### l. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, la Convocante aplicará al prestador de servicios penas convencionales en caso de que el prestador de los servicios realice el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio o incumpla con el servicio requerido en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

importe del servicio no prestado o que haya sido entregado con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo siguiente:

El licitante adjudicado acepta que una vez notificado el Fallo, deberán cumplir con la entrega de carta cobertura, pólizas, reportes de siniestralidad, información que le sea solicitada referente a la póliza, entre otros en los tiempos previstos, y en caso de incumplimiento en las fechas pactadas y a fin de resarcir los daños ocasionado en operación, el CIESAS, aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- a) Atraso o incumplimiento en la entrega de la Carta Cobertura.
- b) Atraso o incumplimiento en la entrega de las pólizas.
- c) Atraso o incumplimiento en la entrega de reportes de siniestralidad.
- d) Atraso o incumplimiento en las visitas y atención del Ejecutivo de Cuenta asignado, de acuerdo al calendario que establezca el CIESAS.

Con independencia de la aplicación de las penas convencionales a que hacen referencia los incisos que anteceden, se aplicarán además las establecidas en el **ANEXO A "ESTÁNDARES DE SERVICIO"** del **Anexo Técnico** y cualquier otra que la Ley establezca.

Por tratarse de un procedimiento de contratación en el que se exceptúa de la presentación de garantía de cumplimiento de Contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales será del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

El proveedor será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el CIESAS dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole al licitante adjudicado; en caso de que no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de depósito y/o transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione el CIESAS.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como su Reglamento.

Esta pena convencional no descarta que el CIESAS en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión administrativa del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar al CIESAS.

**Nota:** Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Titular del Departamento de Servicios Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

## m. Rescisión del Contrato

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado de la Licitación; el CIESAS, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el Artículo 54 de la Ley.

El CIESAS, podrá rescindir administrativamente el (los) Contrato(s) adjudicado(s) en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Cuando el prestador de servicios incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables al prestador de servicios.
- Si el prestador de servicios no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en el Contrato.
- Si el prestador de servicios interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el prestador de servicios no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el **Anexo Técnico**, la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Contrato.
- Si el prestador de servicios se niega a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el prestador de servicios no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.
- Cuando la suma de las penas convencionales agote el monto máximo del 20 % (veinte por ciento) de aplicación de penas convencionales.
- Si el prestador de servicios es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al prestador de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### n. Modificaciones al Contrato

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el (los) contrato(s) que se deriven de la presente Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 52 de la Ley y 91, 92 y 98 de su Reglamento.

En caso de que a petición expresa por parte del CIESAS de ampliar y/o prorrogar la vigencia del Contrato, la Aseguradora en forma automática deberá otorgarla, respetando los mismos términos y condiciones y sin aplicación de tarifas a corto plazo, por lo que la prima se calculara a prorrata.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados anteriormente.

En caso de que el prestador de servicios no firme la modificación al Contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

### o. Anticipos

Para la presente Licitación **no se otorgarán anticipos**.

## III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En el presente proceso de Licitación podrán participar aquellas personas interesadas y que su objeto social esté ligado a los servicios solicitados.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes podrán participar en cada una de las etapas del procedimiento únicamente a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro y estar habilitados en el sistema CompraNet y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II, los actos de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de Presentación y Apertura y de Fallo, se realizarán a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Convocatoria, o en el domicilio que la Convocante señale en el acta del evento previo.

### a. Reducción de plazos

Para el presente procedimiento de Licitación, **no se contempla** la reducción de plazos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

### b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Licitación

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-03890W999-E45-2021**, se llevará a cabo de acuerdo con calendario establecido en la presente Convocatoria.

### c. Difusión de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de Ley, la difusión de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-03890W999-E45-2021**, se realiza a través del sistema CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en la página web de la Convocante en <http://www.ciesas.edu.mx> para efecto de que los licitantes estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido, y **su obtención será gratuita**. Así mismo, se publicará un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación.

El CIESAS también pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta un ejemplar impreso de la Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al día del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de Lunes a Viernes.

### d. Visita a las instalaciones

Para el presente procedimiento de Licitación, **no habrá** visita a las instalaciones del CIESAS.

### e. Junta de aclaraciones

El acto de Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **27 de abril de 2021 a las 12:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, a través del sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes en este acto.

De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Licitación**, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

Así mismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, las **solicitudes de aclaración deberán enviarse de preferencia en hoja membretada y firmadas por el licitante o Representante Legal a través del sistema CompraNet a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, a efecto que el CIESAS este en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán plantearse de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante**. El envío de las preguntas deberá ser en



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **no serán contestadas** por la Convocante por **resultar extemporáneas** y se integrarán al expediente respectivo. En caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

El CIESAS estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, el CIESAS solo dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas electrónicamente con la anticipación señalada, las respuestas de la Convocante se pondrá a disposición en el sistema CompraNet, por un lapso de **6 (seis) horas**, a efecto de que los licitantes –lo consideran necesario- cuenten con el tiempo señalado para formular replanteamientos a las respuestas otorgadas por la Convocante, en caso de no realizar ninguna manifestación se entenderá que no existen replanteamientos. De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, la Convocante volverá a dar respuestas que correspondan. Así mismo la Convocante podrá efectuar, si lo considera necesario, precisiones o aclaraciones a la Convocatoria.

Si el escrito de interés (**Anexo No. 2**) se presenta fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio del Acto de la Junta de Aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.

El acto será presidido por el servidor público designado por el CIESAS, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

El CIESAS pondrá a disposición de los interesados copia del acta de Junta de Aclaraciones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva. Así mismo, se difundirá a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en el que se haya realizado el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Para efectos de notificación a los licitantes, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

Derivado del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será(n) considerada(s) como parte integrante de la propia Convocatoria, considerándose que los licitantes aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CIESAS y deberán tomarse en cuenta para la elaboración de su proposición.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

La(s) Junta(s) de Aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como 45 y 46 de su Reglamento.

### f. Modificaciones a la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes participantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2021 a las 12:00 horas**, a través del sistema CompraNet, sin la presencia de los licitantes. Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d), de su Reglamento.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio del sistema CompraNet y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 1**).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Licitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o al CIESAS, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el CIESAS difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIESAS. No obstante, el CIESAS intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a CIESAS o al sistema CompraNet **la proposición se tendrá por no presentada.**

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, el servidor público que preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el representante del área requirente, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.